

INDECOPI**PROCESO PRACTICANTE N.º 045-2021****CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN (1) PRACTICANTE PROFESIONAL EGRESADO(A)
UNIVERSITARIO(A) DE LA CARRERA DE DERECHO.****I. GENERALIDADES****1.- Objeto de la convocatoria:**

Contratar con un (1) Practicante Profesional Egresado(a) Universitario(a) de la Carrera de Derecho.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Gerencia de Oficinas Regionales – Sede Chimbote.

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Gerencia de Recursos Humanos.

4.- Base legal:

a. Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.

b. Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.

II. PERFIL REQUERIDO:

REQUISITOS	DETALLE
Competencias:	Trabajo en equipo, vocación de servicio y orientación a resultados.
Carrera de Estudio:	Egresado(a) Universitario(a) de la Carrera de Derecho.
Conocimientos requeridos:	Herramientas de Ofimática de Word, Excel y Power Point a nivel Básico.

III. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- a) Apoyar en la atención de consultas respecto de los expedientes, con la finalidad de mantener informado al público usuario respecto al trámite de sus casos.
- b) Apoyar en la calificación de denuncias y requerimientos en la etapa previa, para cumplir con los plazos tramitación previstos en el Código.
- c) Apoyar en la tramitación de escritos, actualización del SIGA y elaboración de cédulas de notificaciones de resoluciones finales, con la finalidad de incrementar la capacidad resolutive del área.
- d) Apoyar en el seguimiento al cumplimiento de las medidas correctivas dictadas, a fin de dar cumplimiento a los indicadores del Plan Operativo Anual sobre cumplimiento de resoluciones finales.
- e) Apoyar en la elaboración de proyectos de resoluciones de multa coercitiva, proyectos de proveídos de trámite, cartas y oficios, con la finalidad de permitir a los asistentes incrementar su capacidad resolutive.
- f) Apoyar en otras actividades asignadas por la jefatura inmediata.

IV. CONDICIONES:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Gerencia de Oficinas Regionales – Sede Chimbote.
Subvención económica mensual	S/ 1000 (Un Mil Con 00/100 Soles).
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad inmediata. *El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico

	Productiva. Vencido dicho plazo el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.
--	--